

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31/12/2010



Caja Rural Central

 GRUPO CAJA RURAL

(3005) Caja Rural Central S.C.C.

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación	3
1.3 Gestión del riesgo	3
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	3
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	4
1.3.3 Perfil global de riesgos	5
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito	5
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado	11
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	11
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez	12
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	13
1.4 Prácticas y políticas de remuneración	14
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	16
2.1 Recursos propios computables.....	16
2.2 Composición de los recursos propios básicos	16
2.2.1 Capital social	16
2.2.2 Reservas computables	17
2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos.....	17
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	17
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría	18
2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría.....	19
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios	19
2.5 Capital principal (Real Decreto - Ley 2/2011)	20
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	20
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	20
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito	20
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	21
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	22
4.1 Información general	22
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor	22
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones	23
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones	25
4.1.4 Riesgo de contraparte	25
4.2 Información complementaria	26
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo.....	26
4.2.2 Operaciones de titulización.....	27
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito	29
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	32
6. RIESGO OPERACIONAL.....	33
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	34
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	34
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	34
7.1.2 Valoración y registro de resultados	34
7.2 Valor y distribución de las exposiciones	35
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	37

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito, es una Entidad de Crédito Individual, constituida el 24 de febrero de 1945. Es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante. La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

Caja Rural Central, es una cooperativa de crédito incluida en la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el RD 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y otras disposiciones aplicables.

Este informe de relevancia prudencial ha sido realizado por el Departamento de Planificación y Control del Área de Gestión Financiera y Medios y la persona que lo firma es D. Manuel Ruiz Escudero, Director General, siendo aprobado por el Consejo Rector con fecha 30 de mayo de 2.011.

1.2 Ámbito de aplicación

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a "Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito", Caja Rural Central no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

Los últimos años han puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural Central, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que afectan a los mercados financieros en los últimos meses han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caja Rural Central pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Caja, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas avanzados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El **Consejo Rector** es el órgano de gobierno al que corresponde la gestión y representación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los estatutos de la Entidad y a la política general fijada por la Asamblea General. En este sentido, corresponden al Consejo Rector las más amplias facultades para el gobierno y la administración de la Entidad, siempre que no estén reservadas por Ley a la competencia exclusiva de otros órganos sociales. El Consejo Rector de la Entidad define la política de riesgos y aprueba, a propuesta del Comité de Dirección, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos.
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

Caja Rural Central dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

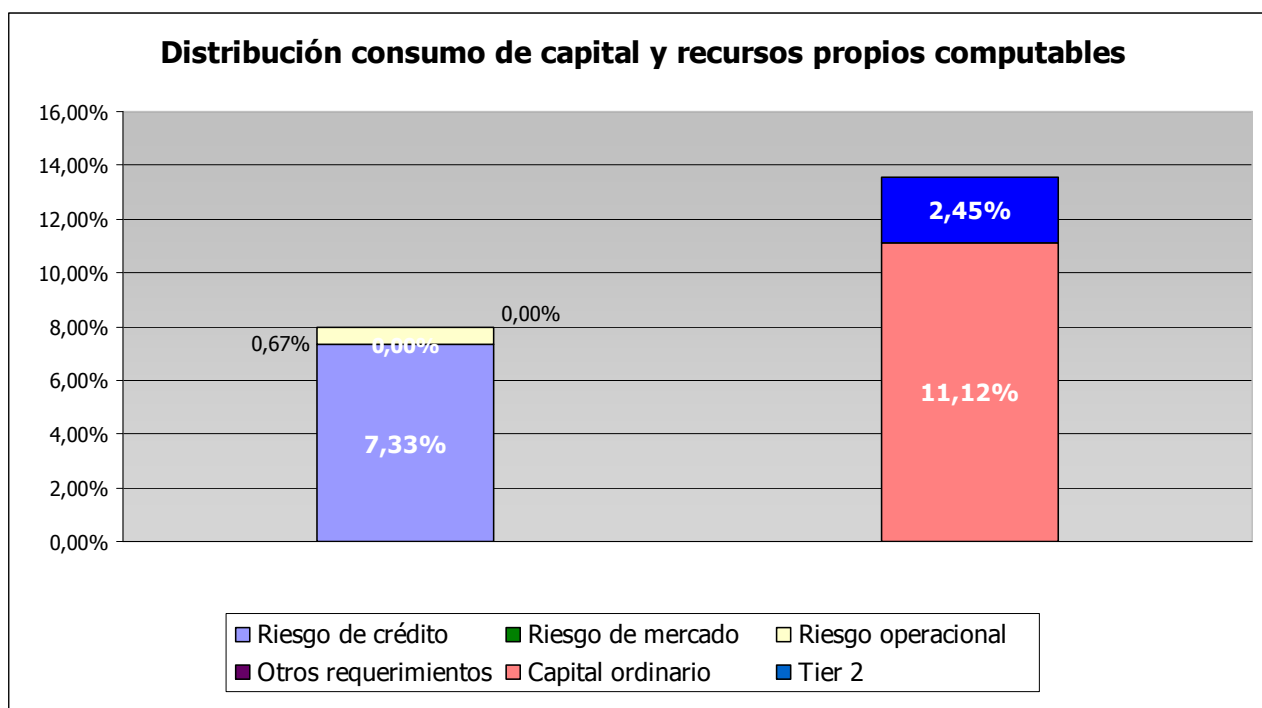
- **Comité de Riesgos**: órgano que, bajo el mandato del Consejo Rector, instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como de la delegación de facultades. Asimismo analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de delegación.

- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** órgano designado por el Consejo Rector para el control y gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance. Establece, diseña, propone y revisa la política de actuación para la gestión de los riesgos, tanto a nivel general como a corto y a medio plazo, y realiza el seguimiento y evolución de la política de riesgos establecida.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de Caja Rural Central es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los Recursos Propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

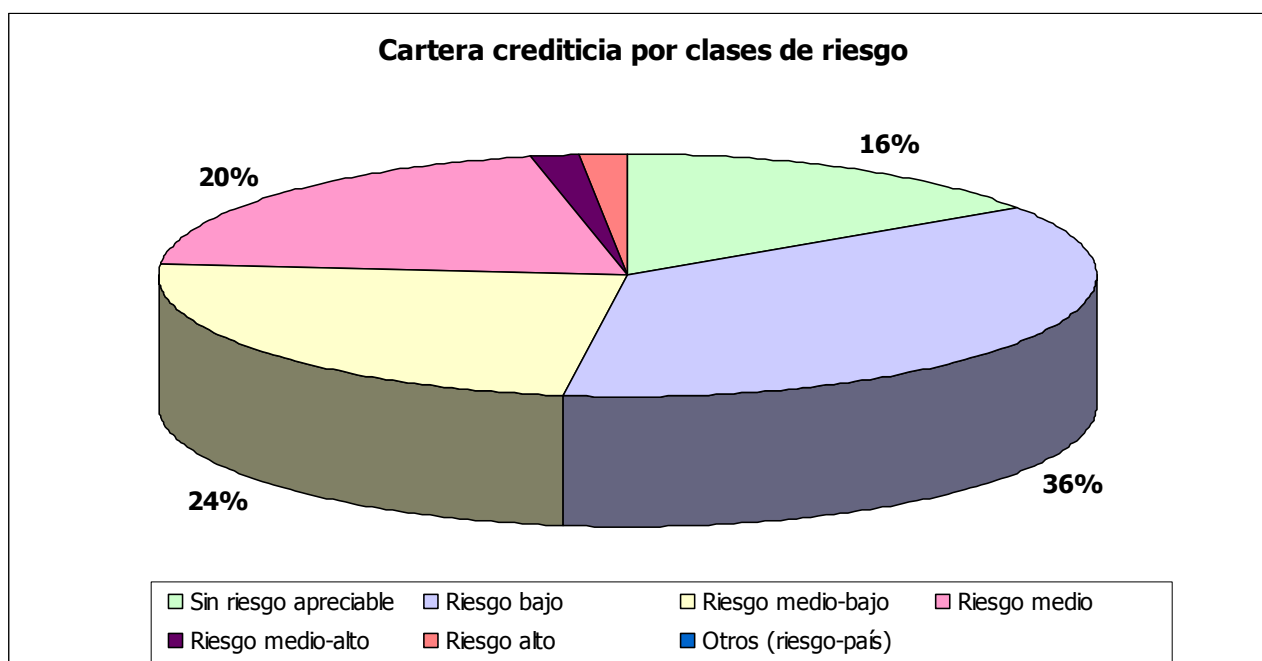
La exposición por riesgo de crédito de la Caja presenta un perfil de riesgo bajo.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de productos financieros (cartera de renta fija, renta variable, etc.). Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

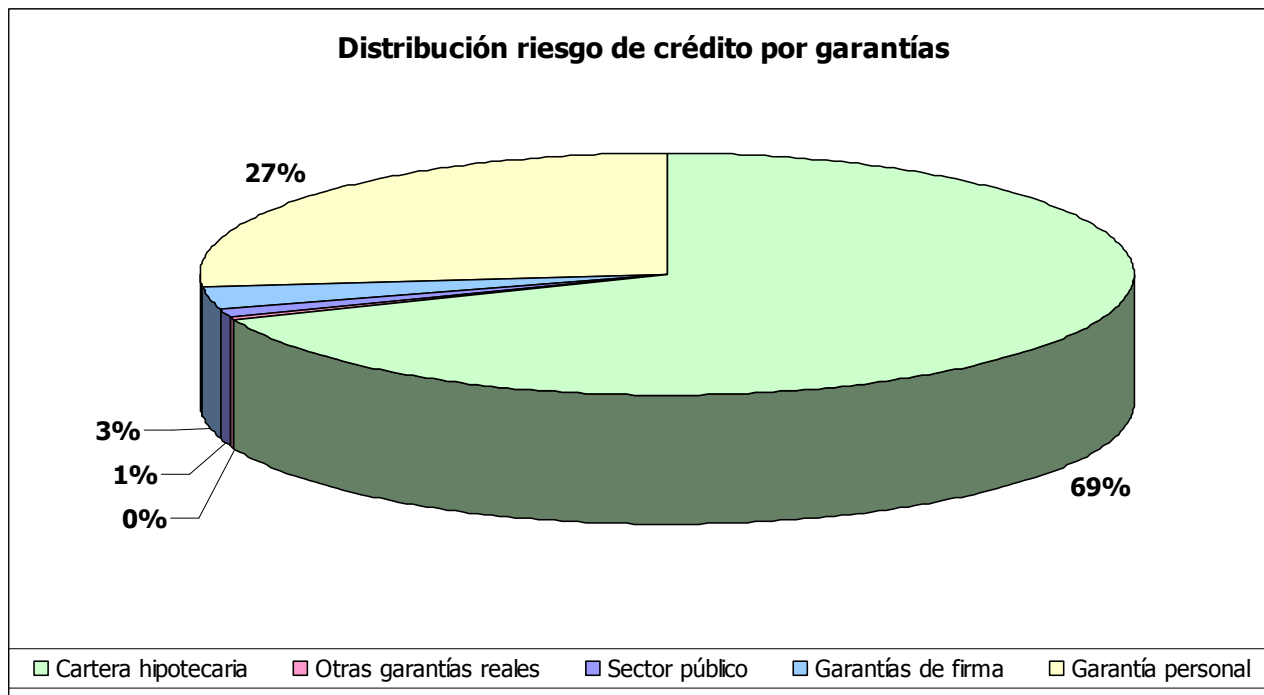
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2010 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2010
Porcentaje de la cartera con sector público y/o garantías reales	71,51%
Ratio de morosidad	5,32%
Ratio de cobertura de dudosos	63,96%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	107%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



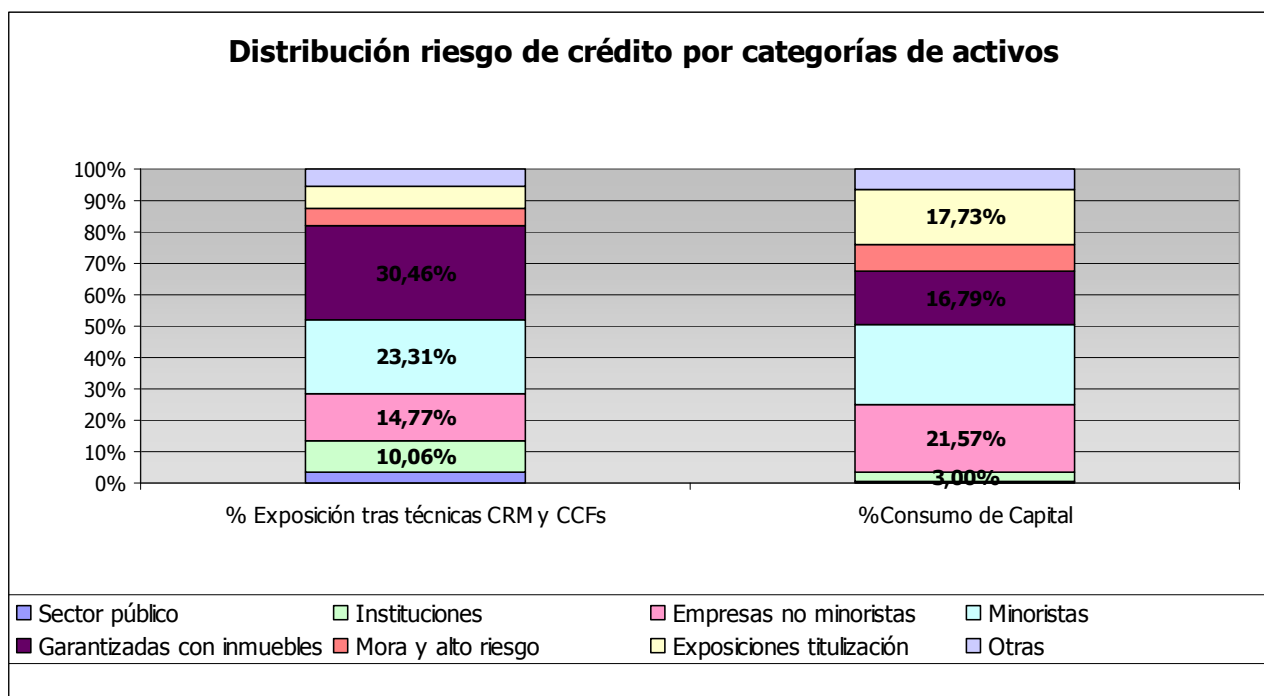
Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2010 el 52% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 76% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 71,51% corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:



La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera. Con relación a los instrumentos de mitigación del riesgo de crédito, algunos de los instrumentos susceptibles de aplicación son los siguientes:
 - Política de toma de garantías (gestión de colaterales)
 - Aplicación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo
 - Política de sindicación de operaciones de gran volumen
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias por encima del límite teórico establecido por la normativa contable

A 31 de diciembre de 2010, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

Caja Rural Central es consciente de la importancia del riesgo de crédito, estableciendo los principios básicos que ayuden a su control.

Como posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de nuestros clientes en la devolución de sus créditos en forma y plazo, destacamos los siguientes principios aplicables para su gestión:

- El establecimiento de estrategias y políticas de concesión desde el órgano máximo de la entidad, abarcando productos, sectores y acreditados.
- La implementación de esas políticas a través de procedimientos y manuales de riesgo.
- La existencia de procesos claramente definidos en la concesión del riesgo: admisión, administración y seguimiento.
- Asegurar la calidad de los sistemas de información.
- La existencia de un sistema de auditoria interna eficaz, y la elaboración y puesta en marcha de un mapa de riesgos.
- Identificación de la composición y la calidad de las carteras de créditos: segmentación sectorial, por oficinas, concentración,...

La Entidad presta especial atención al estudio preliminar del crédito. Analiza la tipología del titular, el tipo de operación, su capacidad de reembolso y garantías adicionales. Están diseñados procedimientos para esta primera fase, que incluyen desde documentación mínima a requerir, hasta nivel de facultades delegadas para la autorización de riesgos. Esta labor se lleva a cabo, además de con la capacitación profesional de las personas integrantes en la unidad de análisis, con la implantación de herramientas de gestión.

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que supuso el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, la Entidad dispone de una serie de **modelos de**

rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

La fase de formalización y constitución de operaciones constituye un proceso cada día más automatizado, por lo que su control requiere de unos buenos sistemas de información y una auditoría interna eficaz.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías, etc.) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

La entrada en vigor de la nueva circular, sobre análisis y cobertura del riesgo, aunque endurece el criterio de clasificación de riesgo dudoso, y por tanto supone un incremento de estos saldos, en principio no requiere la modificación, en sus grandes líneas, de la política de recuperación de

nuestra Entidad, que ya está enfocada a una gestión rápida y activa del riesgo desde su entrada en situación irregular.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito, permiten contar con una cartera crediticia saneada (el 76% corresponde a un perfil sin riesgo o riesgo medio-bajo), con un ratio de morosidad del 5,32% y una cobertura del 63,96%.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

A 31 de diciembre de 2010, la Entidad cumple con todos los límites internos de concentración personal o grupo económico y el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 6,22% de los recursos propios de la Entidad.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, el índice de concentración sectorial de la cartera de inversión crediticia a 31 de diciembre de 2010 calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 11,82%.

Información de gestión

Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter trimestral. El contenido de este informe permite realizar un seguimiento del riesgo de crédito así como del cumplimiento de los límites establecidos.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La Caja no cuenta con cartera de negociación. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que Caja Rural Central tiene como principio no realizar actividades especulativas.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Históricamente, el impacto adverso de las variaciones del tipo de interés ha sido bajo tanto en el margen de intermediación como al valor económico. No obstante, la Caja aplica los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si ello fuera necesario.
- Se establecen suelos o tipos mínimos en las nuevas contrataciones como instrumento de mitigación ante futuros escenarios de caídas de tipos.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que **en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (outliers)** por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de realizar el control y seguimiento periódico del cumplimiento del objetivo de liquidez de la Entidad.

La Caja gestiona el riesgo de liquidez desde dos ópticas complementarias: la liquidez operativa y la liquidez estructural. En la primera se gestiona la liquidez a corto o muy corto plazo mientras que en la segunda, se gestionan las posiciones generadas a largo plazo o posiciones más cortas pero de carácter continuado.

Con la gestión de la liquidez estructural, se pretende asegurar que la Entidad disponga en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Caja para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos **niveles de liquidez adecuados**. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

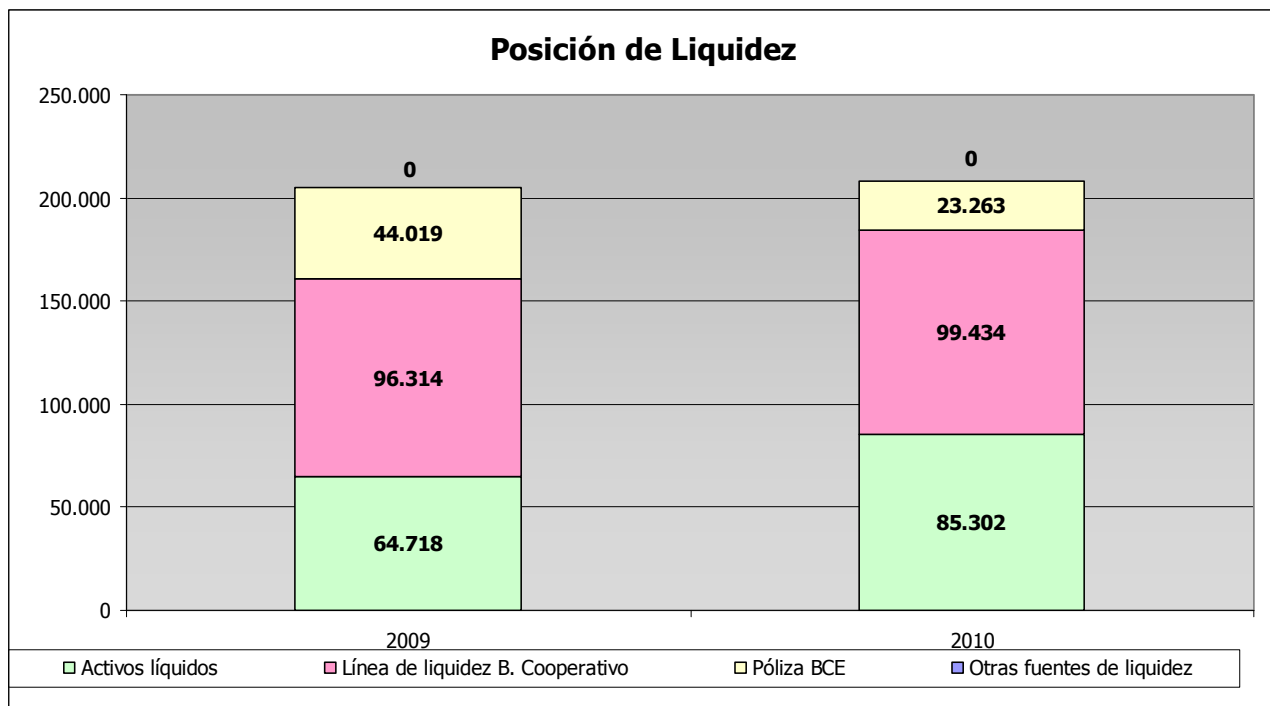
Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una adecuada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.
- Titulización de activos como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

De este modo, la posición de liquidez de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 y 2010 era la siguiente:



1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente **la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida**, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura

interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
 - Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos)
 - Los controles a ejercer por cada área

Asimismo la Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

1.4 Prácticas y políticas de remuneración

La Ley 6 / 2011, de 11 de abril, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, modifica entre otras normas el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 13 / 1985 de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, estableciendo nuevos requerimientos de información relativos a las prácticas y políticas de remuneración de las entidades de crédito.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.

- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	35.379
Reservas computables	46.172
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-35
	81.516
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	10.718
Adicionales	7.200
Deducciones	0
	17.918
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
Total recursos propios computables	99.434
del que: Capital principal (Real Decreto-Ley 2/2011)	82.115
Total requerimientos mínimos de recursos propios	58.624

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	13,57%
del que: Capital principal	11,21%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	11,12%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2010.

2.2.1 Capital social

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios y asociados.

A 31 de diciembre de 2010 las aportaciones al capital social de la Caja ascendían a 35.379.307 euros.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2010 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Intereses minoritarios: participación de terceros en el patrimonio de la Caja.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Caja que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por el órgano de administración de la Entidad.
- Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto.

Siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	31.227
Reservas voluntarias	13.987
Intereses minoritarios	0
Resultados del ejercicio computables	1.400
Ajustes por valoración	-442
Otros	0
Total reservas computables como recursos propios básicos	46.172

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2010 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 35 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Porcentaje
Activos inmateriales	-35
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	0
Otras deducciones de recursos propios básicos	0
Total deducciones de recursos propios básicos	-35

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto.
 - *Otros*: Fondos de la Obra Social de las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito.

- Recursos propios de segunda categoría adicionales:
 - Financiaciones subordinadas, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

Emisión	Fecha de la emisión	Fecha de vencimiento	Importe vivo (miles de euros)
RURAL CENTRAL FINANCIACION SUBORDINADA 2004	15/12/2004	15/12/2014	12.000
			12.000

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2010:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	3.766
Cobertura genérica	6.350
Ajustes por valoración	599
Otros	3
	10.718
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	7.200
Otros	0
	7.200
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	17.918

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2010 no hay deducciones de los recursos propios de segunda categoría.

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2010, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

2.5 Capital principal (Real Decreto – Ley 2/2011)

De conformidad con lo establecido por el Real Decreto – Ley de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero español, el capital principal de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 85.881 miles de euros, siendo su composición la siguiente:

Capital Principal	Porcentaje
Capital computable	35.379
Reservas computables	46.172
Ajustes por valoración (plusvalías)	599
Reservas de revalorización	0
Deducciones:	
Minusvalías renta fija excluidas de recursos propios computables (Circular 9/2010)	0
Otras deducciones	-35
Total	82.115
Superávit / (Déficit)	23.491

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2010, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 58.624 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	53.690
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo operacional	4.934
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	58.624

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	
Administraciones regionales y autoridades locales	157
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3
Bancos multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Instituciones	1.610
Empresas	11.580
Minoristas	13.755
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.017
Exposiciones en situación de mora	1.759
Exposiciones de alto riesgo	2.834
Bonos garantizados	1
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	
Otras exposiciones	3.456
	44.172
Exposiciones de titulización	9.518
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	53.690

(a) Excluida la cartera de negociación

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo que estableció el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-).

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que **el nivel de capitalización de la Entidad en su totalidad es elevado**, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2011-2013).

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 3/2010, de 29 de Junio.

El cálculo de las correcciones de valor se han efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando

en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 3/2010, de 29 de Junio.

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el patrimonio neto y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.

- *Instrumentos de capital valorados al coste:* las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

El **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión (riesgo fuera de balance), pero sin considerar los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, ascendía a 979.856 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, distribuyéndose del siguiente modo **por categorías de activos**:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2010	Exposición a 31 de diciembre de 2010
Administraciones centrales y Bancos Centrales	33.334	25.597
Administraciones regionales y autoridades locales	9.798	9.801
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	649	187
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	88.275	98.563
Empresas	132.266	144.753
Minoristas	231.761	228.445
Exposiciones garantizadas con inmuebles	286.546	298.488
Exposiciones en situación de mora	19.833	19.797
Exposiciones de alto riesgo	28.972	29.692
Bonos garantizados	62	187
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	52.778	52.113
Exposiciones de titulización	79.116	72.232
Total	963.391	979.855

(a) Excluida la cartera de negociación

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y vencimientos residuales	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2010					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales			1.967	23.630		25.597
Administraciones regionales y autoridades locales	2		460	1.902	7.438	9.801
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro			187			187
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	28.033	570	30.150	30.963	8.845	98.562
Empresas	1.917	2.190	42.921	31.092	66.632	144.753
Minoristas	3.901	5.308	55.094	58.701	105.442	228.445
Exposiciones garantizadas con inmuebles	85	127	1.366	5.665	291.244	298.488
Exposiciones en situación de mora	1.030	9	196	867	17.694	19.796
Exposiciones de alto riesgo	27		186	28.140	1.339	29.693
Bonos garantizados				188		188
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo						0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)						0
Otras exposiciones	111	210	569	50.049	1.173	52.113
Exposiciones de titulación					72.233	72.233
TOTAL	35.107	8.414	133.097	231.196	572.040	979.854

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2010 de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (sin agrupar)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	39.606	7.326	-3.700	38.766
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.235	6	-3	9.893
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.106			6.106
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	46.602	879	-748	41.983
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	15.196	864	-483	13.581
COMERCIO Y REPARACIONES	103.517	3.633	-3.128	91.213
CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	220	29	-28	212
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	65.734	5.586	-4.098	59.953
DESCONOCIDO	197.673	5.238	-4.496	180.713
ENTIDADES DE DEPÓSITO	173.597		-4.953	167.545
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO				
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	222.975	9.662	-3.156	227.237
HOSTELERÍA	20.420	1.116	-559	19.022
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	3.506	17	-38	3.370
INDUSTRIA QUÍMICA	2.066	1	-24	1.541
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	8.216	1.536	-536	8.751
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	22.874	1.303	-782	21.921
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	10.744	134	-132	10.596
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	21.527	370	-239	18.382
OTROS SERVICIOS SOCIALES	15.894	151	-198	14.329
PESCA	1.737	6	-12	1.624
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	5.206	132	-83	5.097
REFINO DEL PETRÓLEO	17			17
SEGUROS	3.428		-3	3.373
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	32.352	1.417	-824	30.271
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	3.542	1.415	-391	4.360
NO SECTORIZADO	0	0	0	0
TOTAL	1.032.991	40.820	-28.615	979.854

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	1.032.991	40.820	-28.615	979.854
Resto de países de la Unión Europea	0	0	0	0
Resto de Europa	0	0	0	0
Norteamérica	0	0	0	0
Resto del mundo	0	0	0	0
TOTAL	1.032.991	40.820	-28.615	979.854

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2010, los movimientos producidos en el ejercicio 2010 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	29.964	405
Dotaciones netas del ejercicio	12.227	238
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-6.018	-18
Movimientos con reflejo en resultados	6.209	220
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-1.839	9
Saldo final	34.334	634

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 6.209 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 145 miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

A 31 de diciembre de 2010, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 5.747 miles de euros:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	5.747
Menos: efecto de acuerdos de compensación	
Exposición crediticia después de la compensación	5.747
Menos: efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las gara	5.747

Habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme a los siguientes métodos:

Método aplicado	Importe de la exposición
Método del riesgo original	
Método de valoración a precios de mercado	5.747
Método estándar	
Método de los modelos internos	
Total	5.747

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2010 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	11.700	25.597	25.597
20%	24.225	24.225	24.212
50%	35.998	35.998	35.998
100%	526	526	526
150%			
350%	4.500	4.500	4.500
1250%	5.301	5.301	5.301
Total exposiciones calificadas	82.250	96.147	96.134
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	1.045.194	1.034.159	979.856

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

A 31 de diciembre de 2010, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en

función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	20.283	34.180	34.180
10%	14.085	188	188
20%	127.945	132.615	132.576
35%	269.441	269.441	269.064
50%	60.728	60.728	60.412
75%	275.383	266.362	228.963
100%	246.813	240.135	224.007
150%	19.340	19.334	19.290
200%	0	0	0
350%	4.500	4.500	4.500
1250%	5.424	5.424	5.424
Otras ponderaciones de riesgo	1.252	1.252	1.252
Total	1.045.194	1.034.159	979.856

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance.
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en operaciones de titulización de activos de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2010 de las **titulizaciones vivas en las que ha participado la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario I, F.T.H.	MOODY'S	2000/02/17	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario II, F.T.H.	MOODY'S	2001/05/29	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario III, F.T.H.	MOODY'S	2002/05/14	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario IV, F.T.A.	MOODY'S	2002/11/14	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario V, F.T.H.	MOODY'S	2003/10/28	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario VI, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2004/07/07	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas residenciales	10.276	2,0%	154	0
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas residenciales	27.188	3,6%	798	0
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	27.178	2,7%	1.090	0
Rural Hipotecario X, F.T.A.	MOODY'S	2008/06/25	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	MOODY'S	2009/02/25	Hipotecas residenciales	38.155	2,0%	38.678	0
Rural Hipotecario XII, F.T.A.	MOODY'S	2008/06/25	Hipotecas residenciales	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/11/18	Hipotecas residenciales	15.951	3,0%	309	0
Ruralpyme I, FTPYME FTA	MOODY'S	2004/11/23	Préstamos a empresas	0	0,0%	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	MOODY'S, FITCH	2006/11/24	Préstamos a empresas	4.405	2,1%	452	0
Ruralpyme III, FTA	MOODY'S	2007/12/19	Préstamos a empresas	34.504	9,1%	31.659	0
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	MOODY'S, FITCH	2003/12/16	Préstamos a empresas	0	0,0%	0	0
				157.657		73.140	0

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2010, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones titulizadas no dudosas "ajustadas a RP26" (*)	Exposiciones titulizadas dudosas "ajustadas a RP26" (*)
Rural Hipotecario I,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario II,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario III,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario IV,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario V,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	9.651	631	81.718	9.645	631
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	26.270	967	248.364	26.223	965
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	Hipotecas residenciales	25.237	2.290	588.791	24.917	2.261
Rural Hipotecario X,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	37.457	906	408.045	37.254	901
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenciales	15.574	395	141.362	15.557	394
Ruralpyme I, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	0	0	0	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	4.041	385	79.536	4.022	383
Ruralpyme III, FTA	Préstamos a empresas	33.364	1.481	711.222	33.037	1.467
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	Préstamos a empresas	0	0	0	0	0
		151.593	7.055	2.259.037	150.654	7.003

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2010:

Exposiciones de titulización Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	24.545	393
50%	35.985	1.439
100%	526	42
350%	4.500	1.260
1250%	5.424	5.424
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	1.252	960
Total exposiciones de titulización sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	72.232	9.518

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

- Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
- Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2010.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos de compensación de operaciones de derivados bajo contratos CMOF o ISDA
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Caja el volumen más representativo de garantías corresponde a garantías hipotecarias.
- Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2010, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	11.700	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	9.801	0	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro	200	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Instituciones	93.919	0	0	0
Empresas	166.391	2.763	0	3.849
Minoristas	274.864	1.907	0	7.114
Exposiciones garantizadas con inmuebles	299.209	0	0	0
Exposiciones en situación de mora	20.359	0	0	30
Exposiciones de alto riesgo	30.083	0	0	12
Bonos garantizados	14.084	13.897	0	0
Posiciones en titulizaciones	72.232	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Otras exposiciones	52.352	0	0	30
Total	1.045.194	18.567	0	11.035

Al cierre del ejercicio 2010 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, los datos a 31 de diciembre de 2010 de la cartera hipotecaria de la Entidad eran los siguientes (exposición expresada en miles de euros):

Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	18.606	38,86%	38,73%
LTV entre el 60% y el 80%	12.784	67,63%	67,32%
LTV superior al 80%	2.281	89,85%	85,84%
	33.670	48,57%	48,32%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	107.489	31,63%	31,58%
LTV entre el 50% y el 80%	243.497	66,04%	65,88%
LTV entre el 80% y el 95%	46.731	86,99%	85,69%
LTV superior al 95%	26.565	105,13%	99,24%
	424.282	53,88%	53,62%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150% (a)	71	175,42%	162,56%
Residenciales con LTV superior al 150% (a)	1.388	342,04%	109,02%
Otros inmuebles	0	0,00%	0,00%
	1.459	326,96%	110,79%
Exposición total cartera hipotecaria	459.411	55,24%	55,07%

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2010 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	34.469
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	33.986
Ingresos relevantes último ejercicio	30.217
Media anual ingresos relevantes	32.891
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	4.934

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "**instrumento de capital**" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se **clasifican** a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable y los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación se gestionen conjuntamente con "pasivos por contratos de seguro" valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un

mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos, las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2010, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 23.580 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	16.145
Cartera mantenida con fines estratégicos	7.435
	23.580
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	7.293
Acciones de otras sociedades españolas	16.287
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	23.580
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	16.145
No cotizados	7.435
	23.580

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 24.910 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2010, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 1.330 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 599 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2010 en los indicadores citados:

La Entidad está posicionada a favor de bajadas de tipos de interés, si bien, tanto las bajadas como las subidas de tipos de interés, producen un efecto positivo sobre el valor económico y sobre el margen financiero de la Entidad.

En términos de Margen Financiero, el impacto ante una variación de +200 puntos básicos es de -1.854 miles de euros, equivalente a un -9,33% del mismo. En términos de Valor Económico, el impacto ante una variación de +200 puntos básicos es de 1.565 miles de euros, que equivale a un -0,83% del valor económico, y un 1,57% de los recursos propios de la Entidad.

El impacto potencialmente adverso para la Caja se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.